

11 ABR 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 945, de fecha 31 de Marzo de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Promoción de Alimentación y Vida Saludable en Poblaciones de Arica".
- b) Registro de Correspondencia N° 5413, de fecha 04 de Abril de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROMOCION DE ALIMENTACION Y VIDA SALUDABLE EN POBLACIONES DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Promoción de Alimentación y Vida Saludable en Poblaciones de Arica
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Varios Sectores de la ciudad de Arica.
1.4.-FECHA	: Abril - Mayo 2011
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 300 personas Aproximadamente
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, dando respuesta a la gran problemática que abarca Arica de la obesidad infantil y posteriormente la temprana aparición de enfermedades crónicas no trasmisibles incide en la calidad de vida en las personas y más aun en los grupos de menores ingreso. A nivel comunal los indicadores de obesidad en la población menor de 6 años es de 9,9%, embarazadas 18,4 y adultos mayores 16,8%, según el departamento de estadística e información de salud. Es por lo anterior mencionado que es deber de IMA de aminorar estas estadísticas, a través de generando y entregando herramientas a las madres para que puedan estar informadas.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Implementar a las Organizaciones funcionales adscritas de mayor concentración de niños niñas y jóvenes en el territorio, en función de generar espacios sociales promotores de conductas saludables entorno a la problemática de la obesidad infantil.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none">• Sensibilizar en forma participativa con la comunidad, a través de la comunicación social, la educación popular y el arte, para generar consciencia de los efectos de la obesidad infantil en la población.• Promover la alimentación saludable y la actividad física en los espacios comunitarios, de las unidades territoriales de alta vulneración.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Depto. Organizaciones Comunitarias <input checked="" type="checkbox"/> Encargado de Asesoría Técnica <p>Requerimientos Materiales:</p> <p>Para Presentación en Portal Chile Compras:</p> <p>Deportiva:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 redes de baby futbol.</td> <td>07 red de voleibol</td> <td rowspan="14">450.000</td> </tr> <tr> <td>03 redes de baby fútbol par.</td> <td>07 par redes futbol</td> </tr> <tr> <td>05 Balones de futbol</td> <td>06 colchonetas chicas.</td> </tr> <tr> <td>03 Balones de voleibol</td> <td>06colchonetas grandes.</td> </tr> <tr> <td>03 Balones de basquetbol</td> <td>06 cono mediano</td> </tr> <tr> <td>07 balones de futbol dalas</td> <td>06 plato demarcatorio</td> </tr> <tr> <td>07 balones de basquetbol</td> <td>07 par de pelotas de pin pong</td> </tr> <tr> <td>07 par de mallas de aro basquetbol</td> <td>07 cajas de paletas de ping pong</td> </tr> <tr> <td>07 balones de voleibol</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Servicio de alimentación saludable coffe breack</td> <td>110.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nutricionista: Felicidad Uzeda Aliaga Rut: 14.717.543-4, quien se encargara de la realización de 2 talleres de dos horas cada uno en 6 Juntas Vecinales.</td> <td>450.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$ 1.010.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del programa \$ 1.010.000 IVA Incluido</p>	Materiales		Valor	02 redes de baby futbol.	07 red de voleibol	450.000	03 redes de baby fútbol par.	07 par redes futbol	05 Balones de futbol	06 colchonetas chicas.	03 Balones de voleibol	06colchonetas grandes.	03 Balones de basquetbol	06 cono mediano	07 balones de futbol dalas	06 plato demarcatorio	07 balones de basquetbol	07 par de pelotas de pin pong	07 par de mallas de aro basquetbol	07 cajas de paletas de ping pong	07 balones de voleibol		Servicio de alimentación saludable coffe breack		110.000	Nutricionista: Felicidad Uzeda Aliaga Rut: 14.717.543-4, quien se encargara de la realización de 2 talleres de dos horas cada uno en 6 Juntas Vecinales.		450.000	Total		\$ 1.010.000
	Materiales		Valor																													
02 redes de baby futbol.	07 red de voleibol	450.000																														
03 redes de baby fútbol par.	07 par redes futbol																															
05 Balones de futbol	06 colchonetas chicas.																															
03 Balones de voleibol	06colchonetas grandes.																															
03 Balones de basquetbol	06 cono mediano																															
07 balones de futbol dalas	06 plato demarcatorio																															
07 balones de basquetbol	07 par de pelotas de pin pong																															
07 par de mallas de aro basquetbol	07 cajas de paletas de ping pong																															
07 balones de voleibol																																
Servicio de alimentación saludable coffe breack			110.000																													
Nutricionista: Felicidad Uzeda Aliaga Rut: 14.717.543-4, quien se encargara de la realización de 2 talleres de dos horas cada uno en 6 Juntas Vecinales.			450.000																													
Total			\$ 1.010.000																													
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales																															

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Equipos deportivos para premio	215.24.01.008.004	Premios	A. G. N° 5, Programas Recreacionales	450.000
Servicio de alimentación saludable coffe breack	215.22.01.001	Alimentos para personas	A. G. N° 5, Programas Recreacionales	110.000
Honorarios para Felicidad Uzeda Aliaga Rut: 14.717.543-4	215.21.04.004.012	Honorarios Oficina Deportes y Recreación	A. G. N° 5, Programas Recreacionales	450.000
Valor Total			\$	1.010.000

El monto del Programa es de \$ 1.010.000.- IVA incluido.

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/bcm.-